INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **quince de febrero de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/ 125/2021/II	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÈS TUXTLA, VERACRUZ	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO. Admisión.** Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y debido a que los escritos cumplen con los requisitos de procedibilidad y procedencia, y no se configura ningún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, **se admiten los medios de impugnación presentados** en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución. **CUARTO. Puesta a disposición de las partes** Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación, para los efectos señalados en el artículo 192, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto es, para que en un termino de **siete días hábiles,** manifiesten lo que a su derecho convenga…
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/394/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ	VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. De ahí que al no haber dado cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se desecha la denuncia en contra del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, y se le informa al denunciante

				que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/367/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO**. **Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/355/2020/I	AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA, VERACRUZ	VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. Al no haber dado cumplimiento al proveído de fecha **diez de noviembre de dos mil veinte**, se desecha la denuncia en contra del Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, y se le informa al denunciante que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/398/2020/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. De ahí que al no haber dado cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se desecha la denuncia en contra del Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, y se le informa al denunciante que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/002/2020/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE	NUEVE DE FEBRERO DE	**PRIMERO.** Es **fundada la denuncia, pero inoperante** y se **ordena** el cierre del

		HIDALGO, VERACRUZ	DOS MIL VEINTIUNO	expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales…
7	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/29/2020/II	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO**. Se **declara infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales…
8	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/393/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. De ahí que al no haber dado cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se desecha la denuncia en contra del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, y se le informa al denunciante que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/07/2021/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. De ahí que al no haber dado cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se desecha la denuncia en contra del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, y se le informa al denunciante que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/382/2020/I	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**EFECTOS DEL PROVEIDO**. De ahí que al no haber dado cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se desecha la denuncia en contra del

				Ayuntamiento de Xico, Veracruz, y se le informa al denunciante que la presente resolución puede ser impugnada a través del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 41, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11	EXPDIENTE IVAI-REV/3195/2019/I	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado que proceda en los términos indicados en el apartado de efectos del presente fallo.
12	EXPDIENTE IVAI-REV/11033/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO**. Se **sobresee** el presente recurso de revisión y su acumulado, por actualizarse la causal contenida en la fracción IV del artículo 223 en relación con el diverso numeral 222 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/954/2020/I	SECRETARI DE EDUCACION	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.
14	EXPDIENTE IVAI-REV/7242/2019/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO.** Se **modifica** la respuesta del sujeto obligado y se le **ordena** que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/12642/2019/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUACAN DE LOS REYES, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTIUNO	**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado que proceda a emitir respuesta en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/16476/2019/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado que proceda a emitir respuesta en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES